

## **RESOLUCION N° 084/12**

VISTO:

El informe social realizado por la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en relación al Sr. Jesús Gabriel Tallapietra;

Y CONSIDERANDO:

Que del referido informe se desprende que el mencionado pertenece a una familia ubicada en la franja de pobreza estructural que padece fuertes carencias económicas, todo ello agravado por su problema de salud (adicción);

Que ante esta situación y siendo urgente su tratamiento por el problema que padece, resulta necesario auxiliar económicamente a este joven de nuestra localidad, a fin de mejorar su calidad de vida y por ende del resto de la comunidad;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil), para ser entregados al Sr. Jesús Gabriel Tallapietra, DNI N° 37.521.800, con domicilio en calle Lavalle s/n de esta localidad, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-. IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 Subsidios del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 4 de mayo de 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO ADOLFO SEZ  
INTENDENTE MPAL.